

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

La diputada Crystal Tovar Aragón, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, representante del Partido de la Revolución Democrática, comparezco con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 40, fracción III y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; a presentar Voto Razonado a la Iniciativa del Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, que mediante el Dictamen que presenta la Comisión de Justicia se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Lo anterior en base a las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Es alarmante que nosotros como parte del Poder Legislativo del Estado, estemos transgrediendo las leyes que de aquí emanan. No podemos estar actuando al margen de la ley, es una burla a nuestra investidura que no seamos cuidadosos y violentemos preceptos constitucionales tanto de la Constitución General como la Local, principios consagrados tales como la Irretroactividad de la Ley, la División de Poderes y el de Igualdad.

La legislatura LXIV emitió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, publicada el 29 de octubre de 2014, dicho cuerpo normativo es el resultado de la colaboración interinstitucional de los tres Poderes del Estado, mismos que durante meses estuvieron trabajando en la elaboración de la citada Ley. Atendiendo a lo expuesto es que de primer momento encuentro una seria violación al artículo 77, que establece a la letra que *"En la abrogación, derogación, reforma o adición de cualquier ley o decreto, se observarán los mismos requisitos que para su formación..."*, es decir en estricto sentido y apegados a la Constitución para estar en aptitud de hacer una reforma de la magnitud de la propuesta, deberíamos convocar a los tres poderes para realizar el análisis de las reformas pretendidas.

Ahora bien entiendo que es necesario realizar diversas modificaciones a los poderes, sin embargo nuestra única finalidad de ser que esas modificaciones sean para perfeccionar diferentes aspectos de los Poderes siempre buscando el bienestar de la sociedad de la cual somos representantes, pero me asombra que con tal de imponer las ideas que

podamos tener y sin permitir el adecuado análisis de las mismas, tratemos de legislar al vapor. Por poner un ejemplo al respecto les comento, el proceso de selección de jueces que ya va encaminado y donde alrededor de 800 personas ya están inmersos en el proceso, al aprobarse las multicitadas reformas y mediante un transitorio se ordena la reposición del proceso, es decir volvemos al punto inicial y no quiero decir con esto que estoy en contra de clarificar el proceso de selección de jueces si no me refiero a que las medidas adoptadas hacen que haya un retraso significativo que a quien afecta de manera directa es a todas esas personas que han aplicado para el proceso de selección.

Es por lo anteriormente expuesto que mi voto en contra no es por el fondo de las reformas pretendidas si no porque considero que no podemos tratar de componer lo que a nuestro criterio está mal en el Poder Judicial, vulnerando diferentes disposiciones Constitucionales y a demás pasando por alto la Constitución local, porque soy una fiel creyente de que si nosotros no ponemos el ejemplo al caminar por el camino de la legalidad, no podemos exigir que los ciudadanos lo hagan.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

  
**DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN**